



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LANGA DE DUERO

RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO (RPT)

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, habida cuenta de que esta Corporación, en Sesión Plenaria del día 14 de junio de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, que ha resultado definitivo al no haberse presentado contra el mismo reclamaciones durante el periodo de exposición pública, por medio del presente anuncio se procede a la publicación íntegra de la mencionada Relación de Puestos de Trabajo:

a) Plazas de funcionarios.

CENTRO DE TRABAJO:

Casa Consistorial

Cod.	Denominación	Dot.	Vac	CD	C.E mensual	F.P.	Grado	Jor	%	Func. Principal	Observ.
1.1	Secretaría-Intervención	1	0	26	1.559,64	Concurso	A1	C	100	a) La de Secretaría, comprensiva de la fe pública y el asesoramiento Legal preceptivo. b) El control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la conta.	
1.2.1	Auxiliar Administrativo	1	0	16	464,02	Oposición	C2	C	100	Tareas de trámite y gestión adm.	

b) Personal laboral fijo

Cod.	Denominación	Dot.	Vac	Grupo	F.P.	Jor	%	Func. Principal	Observ.
2.1.1	Peón servicios múltiples	1	1	V	Concurso	C	100	Servicio aguas	Vacante
2.1.2	Operario servicios múltiples	1	1	V	Concurso Oposición	C	100	Servicios generales	Vacante
2.2.1	Monitor socio-deportivo	1	1	III	Concurso	P	50	Deportes	Vacante
2.3.1	Director/a guardería	1	1	II	Concurso	P	50	Centro educación infantil	Vacante
2.3.2	Técnico/a guardería	1	1	III	Concurso	P	50	Centro educación infantil	Vacante

Leyenda:

Dot Dotación Vac Vacante CD Complemento Destino CE Complemento Específico F.P Forma de Provisión G Grado.

Jor Jornada % Tipo de jornada Func Prin Función principal.

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 103

Miércoles, 7 de septiembre de 2022

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Langa de Duero, 30 de agosto de 2022.– El Alcalde, Iván Andrés Aparicio.

1710

BOPSO-103-07092022